

*A*

mandose visto en el Cons. P de Valladolid  
 y Gala de ciudanes, la instancia de los  
 Capitulados del Ayuntamiento de la Villa de  
 Caudilla, hecha con motivo del repaso que  
 se havia puesto por un. como Concedido  
 de Rentas de essa Ciudad al tiempo de la  
 aprobacion de los repartimientos del año  
 proximo pasado; concluyendo el 6. por 300.  
 del producto del aforo de vino que se hace  
 a los Concheros Caudillita; el de ventas  
 de heredades, Pueblos, y Encelios, contan-  
 do el mismo trabajo, y responsabilidad  
 que lo demás que se reparte, en que con-  
 plidieron. Comandose quedarán la consti-  
 tución, haciendo la cobranza, como se havía  
 declarado por el Jefe de Hacienda de Valladolid  
 en el año de 1759. en que ocurrió igual  
 repaso. Teniendo presente lo informado  
 por el Intendente, lo que igualmente se  
 impuso un. en el desumplo, y oido a los S.  
 Fiscales, ha acordado, que los Capitulados  
 de la Villa de Caudilla, canquen y cobren  
 por su parte por lo respectivo a Encelios  
 el 6. por 300. por la responsabilidad, cobran-  
 za, y condicion de ese repartimiento;  
 y que por lo que mira al trabajo que se  
 motiva el aforo que anualmente ha-  
 zieren Concheros a los Concheros de vino, me-  
 diante veresta una parrilla, y precisa de li-

